

Decreto N° 83

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N°83

Art. 1).- CONCÉDESE permiso al Sr. Intendente Municipal, C.P.N. CARLOS ALCIDES FASCENDINI, para ausentar del Municipio por el término de veintinueve (29) días corridos, a partir del 31 de Enero de 1989, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 39°) inc. 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.-

Art. 2).- De acuerdo con los Arts. Nros. 32°) y 33°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, asumirá las funciones de Intendente Municipal Interino el Sr. Presidente del Concejo Municipal, Téc. LUIS EDGARDO MACIEL, desde el 31 de Enero de 1989 y por el término de 29 días corridos.-

Art. 3).- De conformidad con lo establecido en el Art. 37) del Reglamento Interno del Concejo Municipal asumirá la Presidencia Del Cuerpo el Vice-Presidente 1°, Sr. HECTOR JOSÉ HUBELI, a partir del 31 de Enero de 1989 y por el término de 29 días corridos.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Enero 18 de 1989.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS EDGARDO MACIEL
Presidente